



“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR MONTE SINÁI 1, UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A PARTIR DEL SISTEMA MATRIZ EXISTENTE”

ACLARACION DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

- 1. Se solicita confirmar que el tiempo de ejecución del contrato se inicia con la firma del Contrato y además, se solicita definir el tiempo previsto para la entrega del Producto 1: Informe Inicial, a partir de esta fecha.**

Se confirma que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 240 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la Sección II Punto 2.3 Términos de referencia, Productos o servicios esperados, indica que se llevará a cabo una reunión inicial entre las partes, para revisar y ajustar, según corresponda, el plan de trabajo, cronograma y metodología propuestos en la oferta; elaborándose un informe inicial que deberá ser remitido a CAF-Banco Desarrollo de la América Latina, por intermedio de EMAPAG EP, y partir del cual se realizará el pago inicial. Por lo tanto, el informe inicial se presentará en un tiempo de 5 días hábiles a partir de la Firma del Contrato.

- 2. En los pliegos se menciona que el producto 2 tiene una duración de 4 meses al igual que el producto 3. Siendo la duración del proyecto de 8 meses (240 d), se solicita aclarar cómo se cubrirán los gastos relacionados al tiempo de espera entre la presentación del Producto 2 y la aceptación del producto por parte de EMAPAG y CAF para poder continuar con el Producto 3, dado que el tercero depende del segundo.**

No aplica. El desarrollo de las actividades del producto 3 no se verá afectado ni paralizado por la aprobación oficial del producto 2.

- 3. Se solicita confirmar que el tiempo que tome a EMAPAG o CAF la aceptación de los productos no será de responsabilidad de la Consultora ni será contabilizado dentro del período contractual.**

De acuerdo a lo indicado en el Proyecto del Contrato, Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS, Productos o servicios esperados, Proceso de Supervisión, indica que una vez recibido cada producto junto al informe correspondiente, será sujeto de revisión por la SUPERVISION, quien dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para realizar observaciones y solicitar ajustes o, aprobar en caso de estar conforme, previa conformidad de CAF-Banco Desarrollo de la América Latina.

En la sección I Convocatoria, Forma de pago, menciona que: Los informes, deberán ser aprobados a entera satisfacción de la entidad contratante y de CAF; y, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Una vez que el informe de avance de los estudios sea recibido por EMAPAG, este será enviado a la CAF para revisión, aprobación y posterior trámite del desembolso correspondiente y, una vez que EMAPAG reciba el desembolso de CAF, esta procederá con la cancelación de la planilla.



4. **Se solicita confirmar que el levantamiento topográfico podrá ser realizado con la utilización de drones con sensor óptico fotogramétrico de mínimo 1 pulgada y control de tierra RTK.**

Remitirse a la Sección II Punto 2.3 Términos de referencia, Productos o servicios esperados, FASE 1 DE EJECUCIÓN, Actividad 3.

5. **Se solicita confirmar que el especialista Eléctrico puede ser también Electrónico, siempre que cumpla con los requerimientos exigidos, tal como consta en las pp 14 de los Pliegos, no así en la pp20.**

Se confirma la participación del especialista mencionado de acuerdo a lo establecido en Sección II Punto 2.3 Términos de referencia, Productos o servicios esperados, FASE 1 DE EJECUCIÓN, Personal técnico / equipo de trabajo / recursos.

6. **Entendemos que un solo proyecto de Diseños de Sistemas de Agua Potable, cuyo monto de consultoría es superior a US\$440.000 podrá ser aceptado para la validación de la Experiencias General y Específica mínimas de la consultora. Es correcta nuestra apreciación?**

La experiencia específica se aceptará como experiencia general, sin embargo, deberá cumplirse con el llenado correcto de las experiencias en el formulario asignado de acuerdo a lo establecido en los pliegos.

7. **Entendemos que un solo proyecto de Diseños de Sistemas de Agua Potable, cuyo monto de consultoría es superior a US\$800.000 podrá ser aceptado para la validación de las Experiencias General y Específica por puntaje de la consultora, y tendrá el máximo puntaje asignado. Es correcta nuestra apreciación?**

Si aplica. De acuerdo a lo establecido en la sección IV Evaluación de las ofertas, numeral 4.2. Evaluación por puntaje.

8. **Entendemos que la sola presentación de un único proyecto de Diseños de Sistemas de Agua Potable, cuyo monto de consultoría es superior a US\$1'220.000 podrá ser aceptado para la validación de las Experiencias General y Específica tanto mínima como por puntaje de la consultora, será validado como experiencia mínima y tendrá el máximo puntaje asignado. Es correcta nuestra apreciación?**

Si aplica. De acuerdo a lo establecido en la sección IV Evaluación de las ofertas, numeral 4.2. Evaluación por puntaje.

9. **De manera similar para con el personal técnico. Entendemos que la presentación de un solo proyecto, que cubra el monto mínimo y el exceso el monto requerido para cumplir la experiencia por puntaje, será suficiente para que el especialista acceda máximo puntaje**

Si aplica. Remitirse a lo que establecen los pliegos y a las condiciones particulares del mismo.